



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 22 de noviembre de 1971. — Número 140

Página 1.205

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 63

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Espinosa de Bricia (Santander).

Acordada por Decreto de 13 de agosto de 1971 la concentración parcelaria de la zona de Espinosa de Bricia, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 2 de noviembre de 1971 y se prolongarán durante el período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectan a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Valderredible, perteneciente a la entidad local menor de Espinosa de Bricia. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concen-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 63. Anunciando los trabajos de la investigación de la propiedad de la zona de Espinosa de Bricia (Santander). 1.205

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Antonio López Alonso, vecino de Santander 1.205

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre del corriente año 1.206

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander 1.208

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cartas 1.208

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.208

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruiloba, Ruesga, Reinoso, Reocín, Herrerías, Corvera de Toranzo, Laredo, Torrelavega, Liérganes, Peñarrubia, Arenas de Iguña, Campoo de Yuso, Villacarriedo y Junta Vecinal de La Busta 1.209

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 1.212

tración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Re-

gistro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 27 de octubre de 1971.
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 2.185

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que corresponde a las obras de repoblación de 20 hectáreas en el monte de La Maza, término de Herrerías, por el contratista don Antonio López Alonso, con domicilio en Santander, calle del Carmen, número 30, 5.º B, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 15 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a los trabajos de repoblación de 23 hectáreas en los montes de Concha, Hoyo y Alisal, del término de Corvera de Toranzo, por el contratista don Antonio López Alonso, con domicilio en Santander, calle del Carmen, número 30, 5.º B, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 15 de noviembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de septiembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
ASILAMIENTOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	149	—	17	—	166	—	—	5	—	5	161	—	161	
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	116	—	13	129	—	—	—	3	3	—	126	126	
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	32	—	—	34	—	—	—	—	—	2	32	34	
Jardin de la Infancia.....	54	54	—	—	108	—	—	16	10	26	38	44	82	
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad.....	—	7	—	49	56	—	—	—	49	49	—	7	7	
CENTROS CONTRATADOS														
ASILAMIENTOS														
Asilo de la Caridad (Santander).....	1	3	—	—	4	—	1	—	—	1	1	2	3	
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	32	40	—	—	72	—	1	—	—	1	32	39	71	
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	6	8	—	—	14	—	—	—	—	—	6	8	14	
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	3	11	—	—	14	—	—	—	—	—	3	11	14	
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	7	—	—	7	—	—	—	—	—	—	7	7	

Asilo de Carrejo.....

ADMON. ECONOMICA**ADMINISTRACION
DE TRIBUTOS DE SANTANDER**

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica por el presente anuncio a don Enrique Antolí Tejada, cuyo último domicilio conocido fue calle Carlos III, 63, 3.º, en esta ciudad, que por esta Administración de Tributos y respecto al recurso por agravio absoluto formulado por la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios número 22-86, ejercicio 1969, se ha dictado acuerdo desestimándolo.

Las razones por las cuales ha sido desestimado el mencionado recurso son: que del contenido del informe de la Inspección se deduce que no existe prueba de la afirmación del recurrente ni tampoco compromiso de su aportación posterior en orden a anular la presunción de que la matriculación en Licencia Fiscal como de servicio público, con las facultades que tal autorización lleva implícitas, no hayan sido utilizados por el recurrente ni tampoco la aportación de la pieza básica de prueba en esta clase de recursos, como es la contabilidad ajustada al C. de Comercio.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante esta misma oficina, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados ambos plazos hábiles, y a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Santander a 15 de noviembre de 1971.—El administrador de Tributos (ilegible). 2.180

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica por el presente anuncio a las empresas que a continuación se relacionan que el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, y a propuesta de esta Administración de Tributos, ha acordado sancionarlas por no haber presentado la declaración de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1970, dentro del plazo que establecen la regla de la Instrucción Provisional y el artículo 72 del Texto refundido de dicho Impuesto:

Dolores Arráiz Pérez, Medio, 6, 500 pesetas.

Industrias P e s q u e r a s Españolas,

S. A., Paseo Pereda, 21, 1.000 pesetas.

Cooperativa Consumo San José, San José, 17, 500 pesetas.

El ingreso de estas multas deberá efectuarse en el Tesoro Público antes del día 10 o del 25 del mes siguiente, según que el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena de mes actual.

Contra este acuerdo puede interponer reclamación en término de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, sin perjuicio de poder utilizar ante esta Administración de Tributos, en el plazo de ocho días, el recurso de reposición que autoriza el artículo 5.º del Reglamento de Procedimiento. La interposición de recurso no interrumpe el plazo señalado para el ingreso.

Santander a 15 de noviembre de 1971.—El administrador de Tributos (ilegible). 2.180

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE CARTES***Anuncio de subasta*

Objeto de la subasta.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de reparación de escuelas y viviendas para maestros.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 81.552 pesetas.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de las obras será de un mes.

Pagos.—Los pagos se efectuarán mediante certificación de obra expedida por el técnico municipal.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.—Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—La provisional será del dos por ciento del tipo de licitación, o sea, 1.631 pesetas.

La definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publi-

cación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., que habita en....., calle....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra..., se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de.....pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Cartes a 18 de noviembre de 1971.
El alcalde (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en ejecutoria número 18/70, diligencias preparatorias número 91/69, por la presente se notifica al jerjudicado don Angel Cano Ruiz, de paradero ignorado, haberse ingresado en la Caja de Depósitos de Santander la indemnización de mil quinientas pesetas a su disposición.

Santander, 2 de noviembre de 1971.
El secretario judicial, Francisco Rebollo Rodríguez. 2.102

Edicto

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción, de San Vicente de la Barquera.

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en sumario seguido en este Juzgado con el número 22/1971 por abandono de familia, se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de que comparezca en el plazo de diez días con objeto de recibirle declaración, a Miguel Mújica Arechaga, mayor de edad, casado con Manuela Rubín Prieto, marinero, vecino de esta villa y actualmente en ignorado paradero, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 2.137

Edicto

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción, de San Vicente de la Barquera.

Por medio del presente y por tenerlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado de Instrucción con el número 183 de 1971, por choque triple en San Vicente de la Barquera de turismos conducidos por Pedro Díaz Méndez, Evangelina Cantero Vidal y José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Francisco Cantero Vidal, propietario del vehículo marca Ford-Taunus, matrícula S-64.655, por los daños ocasionados en referido vehículo con motivo de dicho accidente, el cual era vecino de Solares y actualmente se encuentra ausente.

Dado en San Vicente de la Barquera a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 2.139

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas número 350-71, por lesiones a Severino Pérez Martín, al colisionar contra el ciclomotor que el mismo conducía el turismo GL-CV-784, conducido por José María Escudero, domiciliado en Alemania, hecho ocurrido el día 31 de julio de 1971, en las cuales acordé expedir el presente por el que se cita a dicho José María Escudero, para que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, reseñar la documentación oportuna, y valorar los desperfectos causados en dicho vehículo; haciendo al mismo por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelavega a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible). 2.099

El señor D. Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de instrucción número dos de Santander.

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas número

409 de 1971, por robo de alhajas y dinero a Antonia Bueno Cabello, y en las que por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente llamando a citada perjudicada para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración sobre los hechos, ofreciéndosele por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Santander a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible). 2.124

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo contencioso-administrativo****Edicto**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 160 del año de 1971 interpuesto por doña Ana María Varela Ramos, representada por su esposo, contra el acuerdo adoptado por el Gobernador civil de esa provincia de fecha 18 de junio de 1971, resolutorio del expediente que sobre derribo de edificio instó don Venancio Casafont González.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1971. El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario para atender el pago de las obras de la primera fase del complejo escolar-deportivo "Santiago Galas", quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones en su caso, durante los cuales y ocho días más podrán

presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 790,2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 6 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.087

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Formuladas y sometidas a la consideración del Pleno la cuenta general del presupuesto, la de caudales, la de administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1970, se anuncia su exposición al público, con los justificantes de su razón, por el término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 790-2.º de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Ruesga, 22 de septiembre de 1971. El alcalde, Miguel Verde Gómez. 2.088

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de noviembre de 1971:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Rosalía Gutiérrez, don Dalmacio Cartón, don Ismael del Pozo, don Emilio Tobes, Astilleros Españoles, don Julio López y don Enrique González.

Se acuerda conceder ampliación de medida de obra a doña Clotilde Arias.

Se acuerda aprobar pliego de condiciones para subasta de puestos vacantes en la Plaza de Abastos.

Reinosa, 3 de noviembre de 1971. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.064

AYUNTAMIENTO DE REOCIN**Edicto**

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de dos del actual mes de noviembre, el proyecto de re-

paración del firme de la carretera de Helguera a Reocín, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Reocín, 11 de noviembre de 1971.
El alcalde (ilegible). 2.131

Edicto

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 2 del actual mes de noviembre, expediente 2/1971, de suplemento de crédito de diversas partidas del presupuesto de gastos, se anuncia su exposición al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para reclamaciones, a partir del día siguiente a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Reocín, 11 de noviembre de 1971.
El alcalde (ilegible). 2.129

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Edicto

Habiéndose dictado acuerdos resolutorios por el Jurado Provincial de Expropiación del Gobierno Civil de Santander en las piezas separadas de justiprecio del expediente de expropiación forzosa de las fincas afectas a la obra de "Accesos a Bielba", incluida en el Plan de Cooperación provincial a Obras y Servicios Locales, bienio 1970/71, se cita a los propietarios que seguidamente se relacionan para que concurran al acto de pago de su respectivo libramiento de justiprecio, en el lugar, día y hora que seguidamente se señalan:

Lugar, Ayuntamiento; día, 1 de diciembre de 1971; hora, 10; propietarios de las fincas números 1, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 19 y 28.

Ayuntamiento; 3 de diciembre de 1971; 10; propietarios de las fincas números 3, 5, 6, 11, 14, 15, 18 y 21.

Ayuntamiento; 4 de diciembre de 1971; 10; propietarios de las fincas números 13, 18 y 20.

El acto de ocupación de los bienes expropiados de los propietarios que reciban su respectivo justiprecio, tendrá lugar seguidamente de la de pago, y la de los propietarios que no concurran al llamamiento o rehusen el cobro, la ocupación de sus bienes por la administración tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al señalado para el pago, a las doce de su mañana.

Las cantidades correspondientes a los propietarios incluidos en este último caso o que no acrediten debidamente su personalidad, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos, según determina el artículo 50 de la Ley de expropiación forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo previsto y ordenado en el artículo 49 del Reglamento para la aplicación de la Ley citada de 26 de abril de 1957.

Herrerías, 8 de noviembre de 1971.
El alcalde (ilegible). 2.126

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación durante el tercer trimestre de 1971: Sesión de 20 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se estimó una petición del vecino de Casamaría don Carlos González Gómez interesando cambio de matrícula en su licencia de taxis.

Se dejó pendiente sobre la mesa para más amplio estudio una petición de la señorita maestra de Camijanes sobre instalación de agua en su vivienda, y se acordó reparar la escuela urgentemente.

Se tomó en consideración una sugerencia del señor Colosía sobre el estado de las escuela y vivienda de la señorita maestra del pueblo de Casamaría.

Se aprobó una suscripción a la revista "Nuestra Ciudad", de San Juan de Dios de Sevilla.

Se aprobó el expediente de modificación de crédito del presupuesto ordinario del corriente ejercicio número 1.

Se dejó pendiente sobre la mesa las indemnizaciones al personal operario del Padrón Municipal de Habitantes.

Se dejó pendiente sobre la mesa una propuesta del funcionario Gabriel Navas Sánchez, relativa a un cursillo de Organización y Métodos.

Se aprobó una licencia de taxis a favor del vecino de Camijanes don Pedro Cossío Torre, con punto de parada en Cabanzón.

Se acordó donar un trofeo y un premio en metálico al campeonato de bolos próximamente a celebrar en Cabanzón.

Sesión de 7 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó contribuir a la corrida de Beneficencia, patrocinada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con 11 localidades.

Se aprobaron los gastos originados

con motivo de los pasados trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes y Censo General.

Se acordó levantar un croquis topográfico de la parcela de Camijanes.

Sesión de 23 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la votación del compromiso que, en representación del Municipio, ha de participar en la elección de Procuradores en Cortes de representación de la Administración Local el próximo día 5 de octubre, resultando nombrado por mayoría de votos el alcalde presidente don Emilio Balmori Meré.

Sesión de 23 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.

Se aprobó por unanimidad una relación de facturas y recibos, acordando la contracción del gasto y el pago subsiguiente.

Se acordó contribuir con la suma de 15.000 pesetas a los gastos de los festejos de los pueblos, a partir del ejercicio de 1972.

Se aprobó una factura de gastos de reparación de la escuela de Bielba, denegándose la relativa a los encerados, por estimar que corresponde su abono a la Junta Vecinal de Bielba.

Se aprobó un plan general de obras de abastecimientos de agua potable a las escuelas y viviendas de las señoras maestras de los pueblos de Camijanes, Casamaría y Cades, y anunciar subasta.

Se otorgó un trofeo y un premio en metálico de 1.000 pesetas para la competición de bolos del pueblo de Cabanzón.

Herrerías a 25 de septiembre de 1971.—El secretario (ilegible).—El alcalde (ilegible). 2.043

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación municipal a lo largo del primer semestre de 1971:

Sesión de 7 de febrero de 1971.—Se constituyó la nueva Corporación municipal por renovación parcial de concejales con motivo de las pasadas elecciones. Comenzó a las 15 horas, concluyó a las 16 horas.

Sesión de 7 de febrero de 1971.—A las 17 horas. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se estimaron sendos recursos de reposición formulados por los vecinos

de Camijanes y de Bielba, respectivamente, don Alfonso Marcos Prieto y don Miguel Elordi Cortines, contra acuerdo municipal de fecha 17 de diciembre de 1970.

Se acordó solicitar del Ministerio de Agricultura la inclusión de la zona en los beneficios de las Comarcas de Ordenación Rural.

Se nombraron nuevos vocales de las Juntas Vecinales del Municipio.

Se aprobaron los estados de peticiones de obras para incluir en los Planes de Cooperación de Obras y Servicios Locales de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, bienio 1972-73.

Se aprobó asimismo por unanimidad, una relación de facturas y recibos.

Y por último, se aprobaron los trabajos de la confección del nuevo Padrón Municipal de Habitantes referido a 31-12-70.

Sesión de 8 de febrero de 1971.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1971.

Sesión de 9 de febrero de 1971.— Se aprobó el acta de la anterior.

Asimismo se aprobó por unanimidad una relación de facturas y recibos, y el pago de los mismos.

Sesión de 21 de marzo de 1971.— Se aprobó el acta de la anterior.

Se practicó la votación para elegir representante del Ayuntamiento en las próximas elecciones a diputados provinciales, recayendo mayoría de votos en favor del señor alcalde don Emilio Balmori Meré, el cual fue nombrado compromisario, proveyéndosele de la correspondiente credencial.

Sesión de 3 de abril de 1971.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de 1970.

Herrerías, 20 de julio de 1971.— El secretario (ilegible).— El alcalde (ilegible). 2.043

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número uno de 1971, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los

efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 12 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.144

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder una prórroga hasta el 30 de septiembre de 1972 a doña María Soledad Gómez Venero para explotación bar-restaurante desmontable en terreno particular, sito en la Plaza Carlos V.

Se acuerda devolver a don Manuel Quintana y don Victor Ortiz cantidad satisfecha por tasa alcantarillado respecto a finca urbana en barrio de La Pesquera, por no prestarse el servicio.

Se acuerda devolver a don Emiliano y don José Quintana Santillana cantidad satisfecha por tasa alcantarillado respecto a fincas urbanas en barrio de La Pesquera, por no prestarse el servicio.

Se acuerda abonar la cantidad de 2.000 pesetas a doña Consuelo Gómez Ulacia como indemnización a los daños sufridos en diversas prendas en quema de toros de fuego.

Se acuerda devolver a don José Antonio Crespo Ortiz cantidad satisfecha por ocupación vía pública con delimitador terraza, por no ser éste de su propiedad.

Se acuerda desestimar recurso de reposición de don Manuel Bustamante Expósito sobre ocupación vía pública con mesas de cafés respecto a los años 1968, 1969 y 1970 por cafetería Tucán, sita en calle López Seña.

Se acuerda autorizar a don Enrique Pérez Carral para realizar acometida a la red general de saneamiento en chalet sito en calle Calvo Sotelo.

Se acuerda autorizar a don Cefirino Revolvero Bustamante y don Julián Fernández Unzué para realizar obras reforma de proyecto en edificios sitos en calle Doctor Velasco, números 15 y 17, respectivamente.

Se acuerda aprobar facturas por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento por un importe de 141.160 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 4 de noviembre de 1971.— El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.093

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por don Francisco Gutiérrez García se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una sala de baile en bar-cafetería situado en la Plaza de Baldomero Iglesias. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la licencia solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 16 de noviembre de 1971.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.182

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada por Jesús Urresti Egueren licencia municipal para ampliar con una sala de baile el bar "Lotus Club", en la calle Julián Urbina, se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la licencia solicitada, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades insalubres, nocivas, molestas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 16 de noviembre de 1971.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.183

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de noviembre de 1971, acordó aprobar las bases para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de guardias de la Policía Municipal, una de ellas de conductor, así como el anuncio de la convocatoria de oposición.

Las plazas se encuentran clasificadas en el grupo "Servicios Especiales", subgrupo a), dotadas con el grado retributivo 5 y demás emolumentos que reglamentariamente les correspondan.

Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles comprendidos entre 25 y 35 años, ambas edades referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La presentación de instancias se hará en la Secretaría General del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 12 de noviembre de 1971.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.143

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente de suplemento de crédito número 4 por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Liérganes, 9 de noviembre de 1971. El alcalde (ilegible). 2.121

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2/1971 para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamación, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Peñarrubia a 11 de noviembre de 1971.—El alcalde, Dámaso del Campo. 2.140

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2 del presupuesto ordinario con transferencias, para atender los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 9 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.115

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Edicto

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de suplemento de crédito número 1/71, haciendo uso del superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días. A partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten las reclamaciones que se presenten contra el mismo, que se presentarán en el Ayuntamiento, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Campoo de Yuso, 9 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.141

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito número 1/71, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, para dotar diversas partidas dentro del presupuesto vigente, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villacarriedo, 10 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.146

JUNTA VECINAL DE LA BUSTA (Alfoz de Lloredo)

Confeccionada por esta Entidad local menor de La Busta la relación de las personas sujetas a la prestación personal y de transporte, se hallan de manifiesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta vecinal para su examen y reclamaciones.

La Busta a 20 de octubre de 1971. El presidente accidental, J. José Gómez. 2.117

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinarias: 91.399 y 97.765, de Principal.

Idem, 5.594, de Urbana 4.

Idem, 1.219, de Madrid.

Idem, 8.260, de Reinosa.

Idem, 2.148, de Santoña.

Idem, 2.159, de Solares.

Idem, 1.462, 10.772 y 27.730, de Torrelavega.

Santander, 6 de noviembre de 1971. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinarias: 14.223, 66.282 y 100.322, de Principal.

Idem, 620, de Urbana 3.

Idem, 4.479, de Urbana 4.

Idem, 6, de Urbana 10.

Idem, 103, de Cabezón de la Sal.

Idem, 2.821 y 17.147, de Torrelavega.

Santander, 13 de noviembre de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, S.A. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971